

680014105001-2019-00264-01

AL DESPACHO de la Juez paso informando que el apoderado ejecutante reitera la solicitud de medida cautelar.



CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ
Secretaria

Auto Sustanciación No. 073

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Previo a pronunciarse el Despacho de la medida cautelar solicitada, se requiere al ejecutante atienda el requerimiento efectuado en auto del 7 de diciembre de 2020, precisando cuál es el bien objeto de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ce3356995ade697c2e3a2645eac9a66cd849c174c5df3c523cfbddd540874626
Documento generado en 05/03/2021 03:06:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>